Asunción, 20 de junio de 2019

NOTA – UOC N° 118/19

Referencia: (LCO) N° 04/19 "Servicios de Seguros Varios - ID 364.300"

Señores
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Teléfono: (595 21) 225-250
Email: segurospatria@segurospatria.com.py
Dirección: R.I. 18 Pitiantuta Casi Cap. Nicolas Blinoff
Presente:

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por Resolución de Presidencia Nº 254/2019, de fecha 19/06/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicado en el llamado en referencia por un monto de **G. 226.800.000 (Guaranies: Doscientos Veintiséis Millones Ochocientos Mil)**

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Miriam Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Fecha: 20/06/19 [17:27:30 EDT]
De: Mariela Gaona <mariela.gaona@segurospatria.com.py>
Para: uoc@capasa.com.py, Seguros Patria <segurospatria@segurospatria.com.py>
Asunto: RE: NOTIFICACION

Buenas tardes, acuso recibo.

Saludos Cordiales.

Mariela Gaona
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff
Tel. (+595 21) 225 250 / 225 256 Int. 7180
Cel. (+595 0981) 35 80 43
mariela.gaona@segurospatria.com.py
Asunción - Paraguay

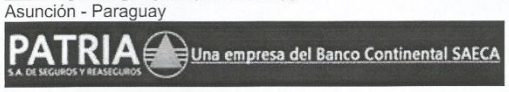

De: uoc@capasa.com.py [mailto:uoc@capasa.com.py]
Enviado el: jueves, 20 de junio de 2019 04:26 p.m.
Para: Seguros Patria
Asunto: NOTIFICACION

Señores
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Teléfono: (595 21) 225-250
Email: segurospatria@segurospatria.com.py
Dirección: R.I. 18 Pitiantuta Casi Cap. Nicolas Blinoff
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirije a Ustedes con el fin de notificar el resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 04/2019 para la "Servicios de Seguros Varios" - ID N° 364.300", aprobada por Resolución de Presidencia Nº 254/2019; Adjunto Nota Nº 118.

Atentamente

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
CAPASA
(59521) 443-229

Asunción, 20 de junio de 2019

NOTA – UOC N° 119/19

Señores
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
Telefax: (595-21) 491-599
Email: mmartinez@elproductor.com.py
Dirección: Ind. Nacional Nº 811
Presente:

Referencia: (LCO) N° 04/19 "Servicios de Seguros Varios - ID 364.300"

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por **Resolución de Presidencia Nº 254/2019, de fecha 19/06/2019, cuya copia se adjunta, la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** ha sido adjudicada en el llamado de referencia.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi – Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 254/2019.-

Asunción, 19 de Junio de 2019.-

Visto: El Memorándum 86/2019 de fecha 19/06/2019 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica y el Acta de Evaluación de llamado a "Licitación por concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2019 para el Servicio de Seguro Varios – Plurianual ID N° 364.300 " realizado el 19 de junio de 2019 y el Acta de Evaluación el 07 de junio de 2019.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 07 de junio de 2019, la Coordinadora de la UOC, la Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Fiscal 2019 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad "Licitación de concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2019 para el Servicio de Seguro Varios – Plurianual ID N° 364.300".----------

Que así también, en el numeral 1– Informe de Evaluación, detalla que: el 07 junio de 2019 se realizó la apertura de ofertas, siendo las firmas participantes las siguientes:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
U.O.C. CAPASA	El Productor S.A. Seguros	214.999.800.-
2	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	226.800.000.-

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d. Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en el punto 5) del citado documento se menciona que: En representación de la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, manifiesta lo siguiente:

a) Que la Aseguradora El Productor S.A. Seguros, no cumple con el monto mínimo requerido en la Capacidad Financiera de Disponibilidades y Fondo de Garantía al 30 de junio de 2018.

Por lo tanto, el punto observado por la Firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, será verificado en los apartados correspondientes, a fin de realizar el análisis según la normativa vigente.

- **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial.**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Cabañas
Secretario Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

ING. JESÚS M. LARA C.
Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

N°	DOCUMENTOS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar del Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
4	Documentos que Acrediten representación suficiente del firmante de la oferta (Poder del Representante).	Cumple	Cumple
5	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple	Cumple

U.O.C. CAPASA

- **Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes Participantes:**

De conformidad a lo establecido en los Arts.59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Por Nota de fecha 12 de junio de 2019 se ha solicitado a los citados oferentes, la presentación de documentos de carácter formal y otras aclaraciones, la cual se detallan a continuación:

- **Oferente EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**
  1. Presentar como Declaración Jurada: CAPACIDAD FINANCIERA, Punto 5; **Disponibilidades** (al 30 de junio de 2018): Igual o Superior a guaraníes Quince Mil Millones.
  2. Declaración Jurada en la que manifieste que no registra siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.
  3. Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

Respuesta del Oferente: Atendiendo a que dicha Empresa no dio cumplimiento al items A) Capacidad Financiera; punto 5 Disponibilidades que se requiere sea igual o superior a Quince mil millones se lo descalifica por no dar cumplimiento a lo que requiere el pliego de bases y condiciones.

Oferente PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

Respuesta del Oferente: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente ha respondido al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación en el plazo previsto, por lo cual el documento requerido será analizado en el apartado correspondiente en el presente informe.

- **Verificación de los Precios Ofertados por las Firmas participantes:**

Verificadas y analizadas las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas. Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Pliego de bases y condiciones del presente proceso de contratación.

- **PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	Seguro contra Incendio	13.741.875	16.666.660	13.741.875
2	Seguro para Vehículo	2.625.000	833.330	2.625.000
3	Contra Robo y Riesgos Similares	2.533.125	416.660	2.533.125

LIC. JESÚS M. LARA C. Director Ejecutivo Presidente Director Ejecutivo CAPASA PARAGUAYAS S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas Secretaria Gral. Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

- **Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	DOCUMENTOS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada en forma física, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Presenta	Presenta
2	Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Certificado N°1000190/ 1000174/ 1000167/ 1000164/ 1000159/1000149/ 1000119.	Cumple Certificado N° 995176/ 995180/ 995197/ 995204/ 995209.

U.O.C. CAPASA

El Comité realizo las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.**

N°	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 ininterrumpida para operar en los ramos de la licitación.	Presenta Declaración Jurada foja N° 075 de la oferta.	Presenta Declaración Jurada foja 34 de la oferta.
2	Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Presenta fojas N° 077 y 078.	Presenta fojas N° 35 y 36.
3	Declaración Jurada en la que manifieste que no registra siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.	Presenta	Presenta foja N° 87 de la oferta.

LIC. JESÚS M. LLANA C. Director Ejecutivo CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Observación: En caso de tratarse de un Coaseguro, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con la antigüedad mínima requerida. La evaluación se realizara aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1084 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

- **NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS.**

Nº	NIVELES EXIGIDOS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	Margen de Solvencia: 1,80 mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada al 30 de junio de 2018.	Presenta Declaración Jurada con margen de solvencia del **7.02** Presenta la planilla de cálculo.	Presenta Declaración Jurada con margen de solvencia del **8.08** Presenta la planilla de cálculo.
2	Calificación de la Aseguradora: no podrá ser inferior a (A) Estable.	Presenta	Presenta
3	Patrimonio Propio No Comprometido Igual o Superior a guaraníes Siete mil millones (al 30 de junio de 2018), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	Presenta declaración Jurada de Patrimonio no comprometido de **Gs. 28.195.673.358** Presenta la Planilla de cálculo.	Presenta declaración Jurada de Patrimonio comprometido de **Gs. 130.970.967.683** Presenta la Planilla de cálculo.
4	Fondo de Garantía Igual o Superior a guaraníes Catorce Mil Millones (al 30 de junio de 2018), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	Presenta declaración Jurada de Fondo de Garantía de G. 8.461.036.893. Presenta la Planilla de Calculo.	Presenta declaración Jurada de Fondo de Garantía de G. 32.372.323.800. Presenta la Planilla de Calculo.
5	Disponibilidades (al 30 de junio de 2018): Igual o Superior a guaraníes Quince mil millones.	En lo estados financieros expone un saldo de G. 10.131.073.733. Presento como declaración Jurada **NO CUMPLE, es inferior a lo que se exige en el PBC**	En lo estados financieros expone un saldo de G. 37.814.985.454.- Presento como declaración Jurada **CUMPLE, es superior a lo que se exige en el PBC**
6	Calificación de la Aseguradora: A (Standard & Poor's) o similar.	Calificación de Octubre de 2018 **"A" –Estable** Feller Rate Calificadores de Riesgos.	Calificación de Setiembre de 2018 **"AA" – Fuerte** Feller Rate Calificadores de Riesgos.
7	Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
8	La convocante realizará una visita técnica: La visita se realizará en: las sedes del CAPASA, Para lo cual deberá presentar la constancia otorgada por la convocante.	Presenta Declaración Jurada por nota de fecha 07/06/2019 foja Nº 09 de la oferta.	Presenta Declaración Jurada por nota de fecha 07/06/2019 foja Nº 09 de la oferta.
9	El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Presenta	Presenta

- **CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

Nº	Documentos Formales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010.		Cumple

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. JESUS M. LARA C.
Gte y Director Ejecutivo
Presidente Interino
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

2	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
5	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone le des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	Cumple	Cumple

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas, atendiendo que no existe tal situación entre las ofertas presentadas en esta oportunidad.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas: **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR** el Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" – PLURIANUAL, ID N° 364.300, según el siguiente detalle:

U.O.C. CAPASA

Oferente Adjudicado	Monto Adjudicado (IVA) Incluido
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC 80003140-7	**Gs. 226.800.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte y Seis Millones Ochocientos Mil).**
Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 - "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" – PLURIANUAL, ID N° 364.300, Monto adjudicado para el **Ejercicio Fiscal Año 2.019** Gs. 113.400.000 (Guaraníes Ciento Trece Millones Cuatrocientos Mil) y para **el Ejercicio Fiscal Año 2.020** Gs. 113.400.000 (Guaraníes Ciento Trece Millones Cuatrocientos Mil); **Monto Total del llamado: Gs. 226.800.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte y Seis Millones Ochocientos Mil)**.----------	

Elevar el presente Informe de Evaluación al Sr. Presidente y Director Ejecutivo de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, el llamado Licitación por concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2018 para el Servicios de Seguro Varios – Plurianual ID N° 364.300, Monto adjudicado para el **Ejercicio Fiscal Año 2.019** Gs. 113.400.000 (Guaraníes Ciento Trece Millones Cuatrocientos Mil) y para **el Ejercicio Fiscal Año 2.020** Gs. 113.400.000 (Guaraníes Ciento Trece Millones Cuatrocientos Mil); **Monto Total del llamado: Gs. 226.800.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte y Seis Millones Ochocientos Mil)**-I.V.A.Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la firma ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.***, de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante legal de la firma ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.***----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay